

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-8 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 01 8000 111 210 - servicioalusuario@72.com.co
Módulo Conciliación de Correos

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SEDE ALCALDIA
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal:

Destinatario

Nombre/Razón Social: ECHEVERRY GALLEGO GLORIA-AMPARO
Dirección: A 15A 13 06 BR EL CONTENTO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 954920

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No954920 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente con Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predio el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ECHEVERRY GALLEGO GLORIA-AMPARO, el Predio con registro catastral No 010701470008000 ubicado en A 15A 13 06 BR EL CONTENTO del Municipio de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Tres millones ciento treinta y cinco mil PESOS (\$3,137,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Predio en los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ECHEVERRY GALLEGO GLORIA-AMPARO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010701470008000 por la suma de: Tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos PESOS (\$3,137,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ECHEVERRY GALLEGO GLORIA-AMPARO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ECHEVERRY GALLEGO GLORIA-AMPARO, Propietario(s) del predio No. 010701470008000 ubicado en A 15A 13 06 BR EL CONTENTO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No existe Min.
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Proclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Registra	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apertado Clausurado

Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del Distribuidor: Edwin A. Peñarando					
CC 1.090.412.525					
03 SEP 2020					

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

RECEBIDO
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **04 SEP 2020**

Fecha: **17 SEP 2020**

Firma:

Firma Fideicomiso Documentación